

# La acción judicial frente a la violencia en Chile

Nelson Caucoto<sup>1</sup>

Es necesario reflexionar acerca de un conjunto de temas que están estrechamente vinculados con la violencia, el poder y los Derechos Humanos (DD.HH.). Una pregunta que surge es: ¿Cuál fue la reacción judicial frente a la violencia del régimen militar?, es decir: ¿De qué manera la sociedad reaccionó, a través del Derecho y los tribunales de justicia frente a esa situación? Y la respuesta es nítida y elocuente: esa reacción fue insuficiente, absolutamente insuficiente.

Actualmente, Chile es políticamente y judicialmente distinto al país de entonces. Junto con esto, a través de los medios de comunicación se está posicionando esa parte de nuestra historia, a través de series de ficción como "Los 80", "Los Archivos del cardenal", y otras, que están construidas sobre hechos reales. En los "Archivos del cardenal", el último capítulo habla de cómo la DINA (Dirección de Inteligencia Militar) experimentó con métodos bacteriológicos el envenenamiento de los presos. Podrá ser ficción en parte, pero cuando detienen a una persona y le aplican la tortura con una cierta base "científica" aplicándole medicamentos, fármacos o elementos patógenos para destruirlos, la realidad supera largamente a la ficción, y las imágenes no resultan ser todo lo comprensible de lo vivido en esa época.

El caso con que se inaugura esa serie, que refiere a lo sucedido en Lonquén, es una demostración de que las imágenes no reflejan toda la realidad vivida en torno a los crímenes allí cometidos, y obviamente ello escapa a cualquier trabajo de esta naturaleza televisiva. Surge la pregunta: ¿Quiénes eran esos campesinos de Lonquén, y por qué recayó sobre ellos la represión?, y: ¿Alguien sabe cómo fueron asesinados?, porque todavía no se sabe cómo se les ultimó. En algún minuto, en la Vicaría de la Solidaridad se creyó que los habían muerto a balazos, pero no, no los mataron a balazos; después se pensó que los habían tirado vivos y encima de ellos tiraron cal, piedras y todo residuo que existiera para tapar este inmenso asesinato. Pero se contaba, además, como una suerte de murmullo en la Vicaría, de que quienes fueron al lugar del desentierro encontraron que habían ciertos rasguños

---

1 Centro Especializado en Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial (Chile).  
E-mail: nelsoncaucoto@yahoo.es

en las paredes; es decir, los habían lanzado vivos y en su desesperación rasguñaron los muros.

Hoy día esta causa está abierta a partir del año 2005. Se avanzó en los temas de identificar a las víctimas, pero la causa de muerte no está clara. Simplemente, se puede decir que murieron politraumatizados, es decir, los mataron a golpes. Esos campesinos, algunos de ellos, eran dirigentes sindicales y eran dirigentes de asentamientos de campesinos, dirigentes en un periodo donde había un gran ascenso de las luchas populares que se expresaban precisamente en el campo, en el gobierno de Frei, en el gobierno de Allende, y estos campesinos estaban afectando indudablemente un poder territorial local y económico, que era el de los grandes terratenientes. Entonces uno piensa: ¿Cuál es la relación existente entre esta vulneración básica de los derechos más esenciales de estos campesinos con el poder? En Chile se violan los DD.HH., precisamente, como una forma de imponer un sistema económico, político y cultural a la fuerza.

Desgraciadamente, se ha puesto el acento en que existieron las violaciones a los DD.HH. y que fueron terribles, pero todavía no se ha reflexionado sobre que el sistema que heredamos con ocasión del golpe militar sigue siendo el mismo que tenemos hoy. En efecto, el sistema económico, social y político que impuso como una necesidad la vulneración de los DD.HH., sigue siendo el mismo hoy, entonces cuando se escucha en el movimiento estudiantil, a jóvenes que plantean otra cosa y dicen que su lucha no es un tema de becas más o becas menos, sino que tiene que ver con la estructura de la educación en Chile, con reformar la Constitución, con la renacionalización del cobre, es decir, eso es pensar en el fondo de las demandas, no ver simplemente los síntomas o quedarse en los diagnósticos. Hoy en día, parece tan claro que se impuso, a fuerza y fuego, el régimen de los "Chicago Boys". Se entiende, perfectamente, que en Chile hubo una experimentación en el plano económico, el paso de un Estado que estaba muy regulado, donde existía salud y educación pública, un gran acento en el trabajo del Estado protegiendo a los sectores más desprotegidos y resulta, que llega la desregulación total y todo pasa a manos de los privados y sobre la base de la reducción del papel del Estado. Ante esto, es posible preguntar: ¿Por qué Milton Friedman no aplicó sus teorías en su país? Alguna vez le dijeron a la Margaret Thatcher que aplicara en Inglaterra la política de Chicago, que mirara el "milagro económico chileno", y ella respondió: "es imposible, atendida la tradición democrática de Gran Bretaña". De esa respuesta, se infiere que la negativa británica a imponer el sistema de Friedman implica no aceptar el terror, como lo aplicó Pinochet en Chile. Habría sido imposible hacer desaparecer las organizaciones sociales, políticas y cerrar el Congreso, habría sido imposible manipular y hacer funcional a sus propósitos a los Tribunales de Justicia.

Durante los meses de septiembre y octubre de 1973, algunos abogados comunistas como Guillermo Cáceres Rubio y Hugo Pavés, presentaban recursos de amparo en favor de perseguidos políticos. Hoy aparece como un acto de ingenuidad inmensa que en esa época se fuera a presentar un recurso de amparo por el Secretario General del Partido Comunista, don Luis Corvalán, que estaba en la clandestinidad más absoluta. Ellos sin duda, son un notable ejemplo de apego al derecho, creer en el derecho en esas extremas circunstancias, es un gesto notable. El resultado fue el rechazo absoluto de ese y de miles de recursos de amparo, es decir, la manera de protección jurídica era igual a cero. En ese tiempo, los abogados adquirieron una nueva habilidad: aprender a leer los labios de los Ministros que conocían esos recursos de amparo. Algunos de los Jueces se comunicaban al oído entre sí, probablemente mostrando su malestar contra el abogado o contra el recurso de amparo, o contra las víctimas que buscaban ese amparo, lo que hacían evidente a través de gestos poco amistosos como quien trata de que todo transcurra rápido y en el menor tiempo posible. Los gestos decían “otra vez este comunista”, “otra vez la misma lesera” y cuando se alegaba se percibía que las “paredes escuchaban más” que los tres Ministros. Había cero recepciones a los recursos de amparo. Se pensaba que el poder judicial era el protector de los DD.HH., pero era falso, pues el poder judicial fue funcional a la dictadura.

Un Servicio Médico Legal que hacía “autopsias económicas”, no revelaba si la víctima venía con signos de torturas, simplemente describían un par de balazos sin señalar absolutamente nada más. Esto permite preguntar: ¿Por qué existió un patio 29 en el Cementerio General? ¿Por qué existieron cerca de novecientos chilenos sepultados como NN? Eso era una acción violenta. ¿A quién le interesaba no identificar a las víctimas y hacer entrega de sus cuerpos a sus familiares? La respuesta está en el contexto represivo en que se encontraba el país, que incorporó entre sus procedimientos el más dañino de todos: la desaparición forzada. Sólo en el marco de desapariciones forzadas se explica la existencia de tantos NN que buscaban ser identificados y que la dictadura nunca hizo. Las víctimas son, por lo general, los dirigentes de organizaciones sociales, políticas y culturales de izquierda, a quienes se colocó como principales objetivos de guerra. Sin embargo, ese carácter no impidió que la represión tuviese una cara transversal, alcanzando a personas de otros sectores políticos. ¿Qué hacía el Registro Civil para reconocer muchos de los cuerpos que llegaban con sus huellas digitales y qué hacía el Servicio Médico Legal? No puede ser que existan cientos de personas sin identificación. Después descubrimos que en un cajón sepultaban a dos o tres cuerpos. ¿No es eso violencia? Absoluta violencia. Esa violencia encadenada a la represión tiene precisamente su lógica en el poder y el medio como se ejerce esa represión es la vulneración de los derechos fundamentales. Es decir, no podemos olvidarnos que la violación a los DD.HH. tiene relación con la defensa de un sistema o la imposición de un nuevo sistema político, social y económico como

ocurrió en Chile. A raíz de esto, es posible preguntar: ¿Señor Friedman, usted desarrolló sus ideas durante diez o veinte años en la Universidad de Chicago y no pudo encontrar ningún otro país, aparte de Chile, para venir a instalar la masacre? Entonces, hoy en día, podemos decir que el señor Friedman es tan responsable, como lo fue Pinochet, otros teóricos de la Escuela de Chicago y los militares, de las vulneraciones o violaciones a los DD.HH.

Cuando se señala que el poder judicial se limitó de manera total en su trabajo, se debe recordar lo siguiente: la tarea del poder judicial en todo Estado democrático, su función y fin fundacional, es la protección de los DD.HH., entonces, es necesaria una fuerte crítica a ese poder judicial. En materia judicial, la violencia tiene el nombre de la impunidad y la impunidad no duró sólo los diecisiete años de la dictadura, sino que se prolongó cerca de diez años desde la reinstauración de los gobiernos constitucionales. Sólo a partir del año 2000, comenzamos a experimentar algo de la verdad y de justicia en Chile. Es decir, veintisiete años después: eso es violencia pura.

No había justicia. No había, hasta fines de la década de 1990, ningún procesado por la desaparición de personas en Chile. Lo que ocurre después resulta inaudito: en el periodo del 2000 al 2003 se logró procesar a cuatrocientas personas de la dictadura. Se comienza a investigar e inaugurar un período muy esperanzador. Se pensaba que si en tres años se había logrado procesar a tantos violadores de los DD.HH., en tres años más se tendría a ochocientos y, seis años después, a mil doscientos, es decir se esperaba un incremento progresivo en el número de violadores de DD.HH. encausados. Una de las causas fundamentales en estos logros judiciales es la instauración de jueces con dedicación exclusiva, fruto de la Mesa de Diálogo. Estos jueces recibieron un número acotado de causas y se enfrentaban de manera distinta a los abusadores, ya no intimidaban con ellos como lo hicieron en el pasado. Ahora, los agentes no podían seguir con declaraciones vacías de contenido. Un apoyo significativo a la actividad de estos jueces lo brindó la Policía de Investigaciones, con un Departamento destinado precisamente al trabajo de DD.HH.

En ese crucial periodo, la pregunta que rondaba era: ¿Hasta dónde se podía llegar? No se tenía respuesta, sólo se aspiraba a la mayor cuota de verdad y de justicia posible. En el año 2006, la Corte Suprema terminó con esta institución de los jueces con dedicación exclusiva. Estos jueces volvieron a sus funciones y tuvieron que tomar estas causas como Ministros de Corte. Si bien se ganaba en términos de jerarquía en el Tribunal, se perdía en dedicación y en trabajo. Los Jueces de Corte designados como jueces especiales seguían siendo Ministros de Corte, y junto con escuchar alegatos y resolver esas causas, en la tarde debían dedicarle un tiempo a estos juicios, es decir se desaceleró un proceso creciente de apertura hacia la verdad y también hacia la justicia. Sería interesante que los ciudadanos chilenos pudieran ac-

ceder alguna vez a esas confesiones que se realizaron entre el 2000 y 2003, porque la historia de la dictadura está en los expedientes judiciales, porque allí hablan los victimarios y porque allí está precisamente el nudo central del cómo, por qué y cuándo se llevó a cabo esta violación masiva, sistemática y reiterada de los DDHH.

Un ejemplo de esta violación y que da cuenta de la ingenuidad de la gente que vive en el campo es el caso Juan Guillermo Barrera Barrera, detenido por Carabineros de Casablanca en septiembre de 1973. Estuvo en la Comisaría con otros detenidos, se sacaron una foto adentro de la Comisaría, como si fueran un equipo de fútbol. Estuvieron una semana presos, luego los sacaron y los llevaron a la Cuesta Barriga, donde los fusilan. Juan Barrera quedó herido solamente, manchado por la sangre de sus compañeros, como pudo revisó si los demás estaban vivos y encontró que otro estaba herido y caminaron desde la Cuesta Barriga hasta llegar a Maipú en sus alrededores y se quedaron en un sector de muchos árboles. Acurrucados los encontró un joven y ellos lo llamaron con miedo y le dijeron “quisiéramos que nos ayudaras”, y este joven los ayudó, les trajo comida y algún elemento antibiótico para sus heridas. Este joven después los llevó a su casa, donde estuvieron una semana. Se salvaron y en la casa sabían que ellos eran prófugos de los militares o de los carabineros. Cada uno hizo su propio camino. Uno se fue para el sur y Barrera para el norte. Pasó un año y quiso volver de nuevo a Casablanca. Hizo las consultas pertinentes y sus familiares fueron al Ministerio de Defensa a hablar con los militares y con Carabineros: ¿Puede volver Juan Guillermo Barrera a su casa? Que vuelva, que vuelva. Le preguntaron al Comandante de la Comisaría de Casablanca. ¿Puede volver Juan Guillermo Barrera? Que vuelva. Volvió, en la noche lo sacaron de un asado con que lo esperaban su familia, los mismos carabineros y nunca más se supo de su paradero. ¿Cuál es el aspecto anecdótico? Primero, la ingenuidad de creer que porque ya había pasado un año fuera de su casa podía volver, era absurdo. Segundo, que los dos sujetos que lo mataron a los diez años deben haber celebrado que nada les pasó, a los veinte años deben haber celebrado nuevamente y a los treinta años alcanzaron a celebrar que nada les había sucedido, a pesar de que habían ultimado a cerca de siete personas. Sin embargo, días más tarde de este tercer aniversario, se esclareció el crimen y con ello llegó la confesión de los agentes. Lo que nunca habían aceptado antes, lo hacían ahora, treinta años después, porque se encontraron con un juez distinto que los llevó inteligentemente a que aceptaran que ya no había lugar para más mentiras.

Al celebrar el bicentenario de nuestro país, hubo una iniciativa muy interesante del Alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett, quien dijo “vamos a instalar una cápsula del tiempo, vamos a poner bajo tierra una caja del tiempo para que los chilenos del tricentenario vean los grandes logros culturales, científicos, deportivos, artísticos, literarios que este país pudo obtener en sus 200 años. Es nuestra herencia para los chilenos del tricentenario”. Aprovechando

tan feliz iniciativa, en un alegato en la Corte Suprema señalé a los Ministros, “estoy tentado con hacer mi aporte, pero no es un aporte mío, es un aporte de esta sociedad que estamos viviendo hoy. Saben, yo llevaría a esa cápsula del tiempo los fallos de estos tribunales de justicia de hoy, que declaran que estos crímenes bárbaros de la dictadura, que la Humanidad entera ha denominado Crímenes de Guerra o de Lesa Humanidad, son imprescriptibles, e inamistiables. ¿Cuál es el mensaje? El mensaje es que los hijos de ustedes y los hijos de sus hijos, el día de mañana pueden tener la certeza y seguridad de que las dictaduras del futuro, ya están notificadas de que sus crímenes van a ser perseguidos, cualquiera sea el lugar y cualquiera el tiempo en que se hayan cometido”. Esa es la única certeza que uno podría extraer hoy día de los fallos de la justicia chilena y es una tremenda herencia que ha tenido su motor en la actividad permanente y decidida del mundo de derechos humanos de Chile, con un papel relevante de las agrupaciones de víctimas.

Es necesario, fortalecer los fundamentos de estas resoluciones que tienen gran asidero en el nuevo sistema procesal penal, en que hay jueces que sí se aferran al conocimiento de los DD.HH. y al Derecho Internacional. Un aspecto histórico y singular en la realidad del país, es el rol jugado por el Derecho Internacional en los últimos siete años de actividad judicial. Esa disciplina le ha cambiado la cara a la actividad jurisdiccional en el ámbito de los derechos humanos fundamentalmente.

Si sólo desde hace siete años los jueces chilenos han incorporado el Derecho Internacional, ¿se podría decir que ese Derecho Internacional no existía antes? No, el Derecho Internacional viene desde los umbrales de la humanidad, expresándose por la vía consuetudinaria, por la vía de los principios generales del Derecho Internacional; lo que pasa es que en Chile nunca se aplicó, al menos en los DD.HH. Fue a partir del esfuerzo de las Agrupaciones de Familiares, del mundo de los DD.HH. en general, que se ha podido ir construyendo un país distinto del punto de vista judicial. Toda la teoría y el Derecho Internacional de los DD.HH. son extremadamente albergadores. Tiene una característica esencial: todo tratado o todo convenio, todo pacto o todo instrumento de Derecho sobre DD.HH. impone sólo obligaciones a los Estados y derechos a la gente, es distinto a un tratado de límites o a un tratado comercial; tú me das tanto yo te doy tanto, eso dice un tratado comercial. Toda esta teoría de los DD.HH. tiene inclusive una mirada apocalíptica. Se ha llegado a convertir en la “tabla de salvación” de la Humanidad en su conjunto. Hoy en día, los jueces hablan de los principios del *ius cogens*, y los aplican en sus sentencias. Estas normas jurídicas obligatorias, proclamadas por todos los pueblos de la Humanidad, son inderogables, nadie se puede desvincular de ellas. Una norma *ius cogens* es la imprescriptibilidad de los delitos de Lesa Humanidad, la desaparición, la ejecución sumaria de personas, el genocidio, la tortura, el *apartheid*. Todos tienen el mismo carácter de imprescriptibles que los crímenes de guerra. Por

esta razón, se puede perseguir el genocidio en Irán, en Irlanda, en Argentina, en Chile, en Bolivia, en todas partes.

Cuando se destacan estos aportes que la sociedad se hace a sí misma a través del trabajo en los derechos humanos, los jóvenes tienen el derecho a preguntarse: ¿De qué nos sirve esto a nosotros? Sirve entendiendo que todos los DD.HH., en el fondo, son un consenso universal acerca de lo mínimo que merece se le reconozca a todas las personas del mundo, son un reconocimiento de nuestra dignidad como seres humanos y, a partir de allí, consagrar un catálogo inagotable de derechos hacia el futuro.

Relacionado con lo anterior, el concepto de la memoria histórica es tremendamente acuciante. Hay un eslogan que se hizo conocido: "los pueblos que olvidan, tienden a repetir sus errores", y es sumamente interesante el tema de la memoria histórica, que es como un "Pepe Grillo" que repercute en nuestras conciencias, interpelándonos a cada instante. Hace algunos años atrás, un Alcalde de Santiago quiso copiar en Chile lo que hacía un alcalde en New York, que formuló una novedosa teoría de seguridad ciudadana, denominándola "tolerancia cero". Esa teoría postulaba, que para combatir los crímenes mayores, hay que empezar por combatir las faltas pequeñas que cometan los ciudadanos. De esta manera, quien orina en las esquinas será sancionado severamente para que así no vaya escalando en esta contravención de las normas sociales; el que escribe grafitis en las paredes va a ser igualmente sancionado y así no van a escalar en el delito. Sancionando estas cuestiones menores vamos a llegar a crear un disciplinamiento social. Ante esto, surge la pregunta: ¿Es posible aplicar en Chile "tolerancia cero" cuando se tiene un "tremendo forado", que nos avergüenza como una herida abierta, si no hemos resuelto totalmente los graves crímenes cometidos por la dictadura militar? ¿Podemos sancionar a alguien porque se orina en las esquinas, si no hemos sancionado a los autores de los peores crímenes de nuestra historia? ¿Podemos aceptar que impunemente se nos imponga un sistema económico y político a la fuerza y contra la marea de la historia? ¿Podemos aceptar que en Chile se hayan hecho las experimentaciones síquicas y médicas en el plano de la tortura? ¿Podemos aceptar que en Chile se haya instalado, por primera vez en nuestra historia, la política de la desaparición forzada de personas? La expresión "detenidos desaparecidos" ya suena como una cosa redundante y como una cuestión sin mayor sentido. Sólo en Santiago de Chile, hay más de trescientas personas que fueron "hechas desaparecer" por la Dirección de Inteligencia Nacional, y la pregunta es: ¿Cuántas de esas personas han aparecido? La respuesta es conmovedora: no más de tres o cuatro, y por meras casualidades. En 1990, por el sector de Peldehue, en la construcción de un acueducto de una empresa minera, se encuentran los restos de tres secuestrados por DINA: los señores Avalos Davidson, Atencio y Canteros. Hay un cuarto que se encontró en la Playa Los Molles, por otra casualidad: se les cayó o calcularon mal los agentes de

la DINA al lanzar al mar el cuerpo de doña Marta Ugarte. Una vez más, la memoria histórica nos interpela acerca de nuestra historia, cuando hablamos de detenidos desaparecidos, estamos hablando de chilenos como cualquiera de nosotros, que desaparecieron para siempre.

En el Cuartel Simón Bolívar de la DINA, todos aquellos que fueron ingresados, no hay ninguno que haya salido vivo. Ahí hubo mujeres que inyectaban elementos letales a los detenidos, hubo otros agentes que mataron a palos a un profesor universitario, les quemaban la cara y las huellas digitales con un soplete a los detenidos para evitar una posterior identificación. Allí entre otras personas, mataron a una detenida con 7 meses de embarazo. Esa memoria histórica nos exige seguir avanzando en la lucha por justicia para esas víctimas. Si bien, se ha logrado avanzar enormemente, pues entre setecientos a ochocientos agentes estatales han sido procesados, de los cuales cerca de doscientos cincuenta han recibido sentencias condenatorias.

Sin embargo, sigue latente la pregunta: ¿Qué pasó en esos veintisiete años anteriores? La respuesta es simple: existió una Justicia que se negó a sí misma, aparatos auxiliares que fueron funcionales a la dictadura, y para qué hablar de la Justicia Militar. ¿Qué tiene que hacer la Justicia Militar investigando casos de detenidos desaparecidos, hechos desaparecer por militares? ¿Qué tiene que ver la Justicia Militar investigando crímenes de Lesa Humanidad? Absolutamente nada.

## Para concluir

Reflexionar sobre la memoria histórica es fundamental para saber qué país se desea construir. No nos pueden engañar aquellos que ayer formaron parte de la dictadura militar, y que hoy se presentan “reciclados”, “blanqueados” y muchos son políticos. Hoy en día, muchos de ellos son autoridades, que se dicen hoy los protectores de los niños, que son los protectores de la vida, estaban almorzando y apoyando a Paul Schaeffer y a Pinochet. Esa es la importancia de la memoria histórica. Pero no se debe utilizar, simplemente, para desgarrar las heridas. Debe servir para abrir nuestra conciencia, nuestros ojos; van a venir muchos otros que van a ofrecer estos “milagros económicos”, y se debe señalar claramente, que no queremos estos milagros, este sistema económico que crece, crece y crece sobre la base de un sistema establecido por Pinochet a sangre y fuego, con estos desaparecidos, con estos detenidos, con estos torturados. Ningún hombre con un sentido comunitario mínimo puede aceptar que sobre la base de esa cultura de la muerte se pueda construir un país mejor, armonioso y en paz.

Los Derechos Humanos constituyen la tabla de salvación de esta Humanidad y es un tema que hay asumir con rectitud. Solo a partir de sus enseñanzas

será posible comprender que la Humanidad se merece precisamente un futuro mejor y que la historia que estamos construyendo nos involucra a todos. No se puede construir una patria mejor, si su fundamento ético y fundacional no radica en el respeto de los derechos humanos.